



Resolución Directoral N° 452 -2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 21 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 033-2023-DPTO.C, de fecha 05 de diciembre del 2023, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al personal que labora en el Servicio de Oftalmología, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° e inciso a) del artículo 147° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 033-2023-DPTO.C, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Médico Cirujano de Porfirio Gutiérrez de la Cruz, solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al personal de salud que labora en el Servicio de Oftalmología, en el día de su creación, por su ardua e incasable labor, brindando una atención con calidez en favor de la salud de la población Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos;





Resolución Directoral N° 452 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 DIC 2023

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, por su valioso aporte en la atención con calidez en favor de la salud de la población Ayacuchana, del personal del Servicio de Oftalmología del Hospital Regional de Ayacucho;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los servidores del Servicio de Oftalmología del Hospital Regional de Ayacucho, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas en la atención con calidez en favor de la salud de la población Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos, siendo así, es oportuno reconocer y felicitarse a los servidores por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores del Servicio de Oftalmología del Hospital Regional de Ayacucho, por su valioso aporte en la atención con calidez en favor de la salud de la población Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos, que a continuación se menciona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	SERVICIO
1	PORFIRIO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	MEDICO OFTALMOLOGO	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
2	ROBERT PARRA HEREDIA	MEDICO OFTALMOLOGO	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
3	CESAR EDUARDO URIBE RAMIREZ	MEDICO OFTALMOLOGO	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
4	IRENE SAYAGO MARIÑO	LIC. EN ENFERMERIA	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
5	SUZANNE TACAS INGA	LIC. EN ENFERMERIA	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
6	GEORGINA LAURA GOMEZ	TEC. EN ENFERMERIA	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
7	MARLENI SANTAFE MAYHUA	TEC. EN ENFERMERIA	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA



Resolución Directoral N° 452 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 21 DIC 2023

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección.

